



Nº radicado 0125000018302 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-COGAM –C4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA –No. 053-COGAM-2025

Señor
PEDRO JOSE BAYONA ORTEGA
C.C. No. **79.452.817** de **Bogotá**
Representante Legal
LOGISTICA FERRETERA S A S
NIT: 900236553-1

REFERENCIA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CTO- 053-COGAM-2025

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. 062-COGAM-2025, cuyo objeto es: “*SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AL GGENA 2*”, me permito informarle que el Comando GAULA Militares ACEPTA su oferta presentada el día 05 de diciembre de 2025 a las 5:49 PM., y le adjudica el presente proceso de selección, por cumplir con los requisitos habilitantes, los requerimientos de la Entidad y encontrarse ajustada al presupuesto oficial establecido y ser la oferta con el mayor porcentaje de descuento, razón por la cual se le adjudica el presente proceso.

PRIMERO-OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AL GGENA 2

SEGUNDO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista se obliga a ejecutar, a entera satisfacción de la entidad contratante la entrega de las herramientas y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento:

No.	DESCIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alicate cortante de 180mm (cortafríos) - aislado Clase I (hasta 1000 V) Fabricados en acero con alto contenido de cromo con tratamiento térmico. Exceden las normas: EN60900, IEC/CEI900, VDE0680	Unidad	5
2	Alicate de punta plana o larga de 200mm (pico de pato / punta fina) - aislado Clase I (hasta 1000 V). Fabricados en acero con alto contenido de cromo con tratamiento térmico. Exceden las normas: EN60900, IEC/CEI900, VDE0680.	Unidad	5
3	Alicate universal de 200mm - aislado Clase I (hasta 1000 V). CUMPLE LAS NORMAS EN60900, IEC/CEI900, VDE0680. Mango con seguridad ergonomico bi-material. Fabricados en acero con alto contenido de cromo con tratamiento térmico.	Unidad	5



4	Almadana en acero alto en carbono de 12 libras incluye mango en madera. ANCHO:18.5 cm LARGO:90CM ESPESOR:7CM. CABEZA EN ACERO. MANGO EN MADERA.	Unidad	5
5	Almadana en acero alto en carbono de 4 libras incluye mango en madera. ANCHO:13.5 LARGO:31.5 ESPESOR:4.8CM	Unidad	5
6	Barra de acero alto en carbono de 18 " (barretón) Acero SAE 1045. ALTO:10CM ANCHO:150CM LARGO:3CM	Unidad	10
7	Barra pata de cabra de 24" punta en uña diámetro mínimo 3/4". Garra ranurada y extremos biselados. Acero al alto carbono. ANCHO:2.8CM LARGO:10.8CM	Unidad	6
8	Boquillera en aluminio de 3m x 3" x 1/2" calibre 14	Unidad	8
9	Carretilla de 5 pies cúbicos, tolva metálica, rin metálico, rueda antipinchazos. Llanta de caucho con rin y tubo H1352050, Llanta imonchable con rin H1355059.	Unidad	6
10	Cinzel en acero con protección de 3/4" x 12" goma gruesa antideslizante. NTC2643	Unidad	5
11	Cinzel en acero alto en carbono con protección de 5/8" x 10" NTC2643	Unidad	3
12	Cinta métrica de 50m x 1/2". Cinta larga fibra de vidrio 1/2 pulg x 30 m / 100 reforzada con fibra de vidrio para mediciones precisas, caja de alto impacto para mejor durabilidad, funda de alta visibilidad que detectarla fácilmente en el trabajo, gancho abatible, ancho de cinta 1/2 pulgada, 13 mm, Largo 50 m, 164 pies.	Unidad	3
13	Cinta para alambrar 30 m (sonda eléctrica)	Unidad	1
14	Cizalla para corte de acero de 30", Cuchillas forjadas en acero Cromo-Molibdeno. Sistema de palanca con 3 puntos de apoyo. Mangos ergonómicos recubiertos con goma antideslizante y anti golpes. Cuerpo de acero forjado.	Unidad	3
15	Cortadora baldosa manual RUBI longitud de corte 120cm, formato máximo 84,5 x 84,5, espesor de corte de 3 a 15mm, uso pesado, corte en gres esmaltado y porcelanato, cojinetes autolubricantes, base de extrusión en aluminio, tope lateral para cortes repetitivos y a 45°, 4 brazos suplementarios para piezas de gran formato, rodes adaptables desde los 6 a los 22mm, incluye rodel de 8mm.	Unidad	1
16	Rodel de 8mm a 10 mm MATERIAL DE LA HOJA TUNGSTENO.	Unidad	3
17	Destornillador de estrella 200mm NTC1563	Unidad	5
18	Destornillador de pala 200mm NTC1563	Unidad	5



19	Destornillador probador de tensión 100V a 500V (tester) Mango transparente para facilitar la visualización del indicador ANCHO:2CM ALTO:20CM LARGO:4CM COLOR AMARILLO	Unidad	2
20	Falsa escuadra 12" metálica Mango metálico. Acabado con laca para resistir corrosión. Escala en bajo relieve. Escala métrica y en pulgadas. LARGO:0.8CM	Unidad	2
21	Escuadra metálica fija en acero inoxidable de 12". Ancho2.5 cm. Alto12.3 cm. Largo30 cm. MATERIAL Metal y plástico. Acabado con laca para resistir corrosión. Escala en bajo relieve. Escala métrica y en pulgadas.	Unidad	2
22	Escuadra metálica fija en acero inoxidable de 24" recubrimiento de laca para evitar la corrosión. acero templado de alta calidad. graduaciones grabadas en alto relieve en ambos lados. terminado transparente al oxido. ancho3.6cm largo60.3cm alto16.7cm.	Unidad	2
23	Espátula metálica en acero inoxidable de 2" Mango de madera, Hojas fabricadas en acero al alto carbono, Hoja templada para máxima flexibilidad sin deformarse. alto:15cm ancho:15cm	Unidad	5
24	Espátula metálica en acero inoxidable de 4". Espátula para uniones de placa de yeso, hecha en acero inoxidable con mango biomaterial, color amarillo.	Unidad	6
25	Extensión eléctrica de uso pesado x 30m clavija y toma aérea polarizada, número de salidas 1, calibre 14 - 12 - 10 - 8 AWG, cubierta SJTW, corriente mínima 13 amperios, terminado en PVC, cumple certificación RETIE	Unidad	3
26	Flexómetro 5m x 3/4" Hoja recubierta en nylon extruido. gancho doble. con botón de tranca. gancho cero absolutos para mayor precisión. resorte tratado a calor. ancho5cm, alto15cm, largo 9cm.	Unidad	8
27	Llana de madera de 11"x7" incluye mango	Unidad	6
28	Llana de madera de pino 8.5"x4" incluye mango	Unidad	6
29	Llana metálica dentada en acero inoxidable 11"x5" dientes 12x12 mm. Madera 10 remaches	Unidad	3
30	Llana metálica en acero inoxidable de 11"x5" mango plástico o madera	Unidad	6
31	Llave de tubo 12" Cuerpo de hierro fundido. Mordaza forjada en acero Cromo Molibdeno. Construcción en vigueta doble "T". Ajuste por medio de perilla con ranuras profundas para una medición exacta. Apertura de mordaza: 2-3/8" (60 mm). Peso: 2.4 Libras (1.09 Kg)	Unidad	2



32	Llave de tubo 18" Cuerpo de hierro fundido. Mordaza forjada en acero Cromo Molibdeno. Construcción en vigueta doble "T". Ajuste por medio de perilla con ranuras profundas para una medición exacta. Apertura de mordaza: 3-1/8" (80 mm). Peso: 5.2 Libras (2.34 Kg).	Unidad	2
33	Manguera transparente 1/2" calibre 20 x 30 metros. Desde -10°C hasta 60°C. MATERIAL PVC COLOR TRANSPARENTE	Unidad	2
34	Marco para segueta I-20 NTC2313 ACERO CROMOVANADIO. ALTO:17CM ANCHO:46CM LARGO:14CM COLOR AZUL O AMARILLO	Unidad	2
35	Hoja De Segueta 18 Dientes Caja Por 10 Unidades NTC 2313	Unidad	3
36	Martillo en acero 13 oz mango de madera, cabeza conica. Cabeza en Acero SAE 1045 durable y resistente. Mango de Madera barnizado. Excede las normas ANSI B173.1. Uñas del martillo 15% más largas para más facilidad al sacar clavos.	Unidad	6
37	Martillo en acero 16 oz mango de madera. La cabeza del martillo está fija con 2 cuñas de acero y una de madera para más durabilidad. Cabeza en Acero SAE 1045 durable y resistente. Excede las normas ANSI B173.1. Uñas del martillo 15% más largas para más facilidad al sacar clavos.	Unidad	6
38	Mazo de goma de 24 oz. Cabeza de neoprena. Mango de madera. largo:41cm. espesor:41cm ancho:6.25cm	Unidad	3
39	Multímetro automático digital 600V/200mA. Ancho: 6.2 mm. Alto: 13.5 mm. Largo: 3 mm. Color: Naranja y negro. Resistencia 20M Ohm. Diodo. Continuidad. 2000 cuentas. Detección de voltaje sin contacto. Luz de trabajo. CAT III 600V. Luz de fondo y luz de trabajo para áreas oscuras.	Unidad	2
40	Nivel de burbuja en aluminio de 12". El Nivel de Aluminio ofrece funciones mejoradas como burbujas 25% MÁS GRANDES, más visibles, Más legibles, así como más FUERTES ofreciendo mayor durabilidad y exactitud. La robusta estructura con vigas en forma de I y el cuerpo fabricado en aluminio garantiza la exactitud. Burbuja con Apertura Superior (Top Read) de 270° facilita la lectura desde la parte superior y desde los lados. Color amarillo.	Unidad	2



41	Nivel de burbuja en aluminio de 24" Cuerpo de aluminio tipo vigueta con protección de ABS contra impacto. Gotas reemplazables de alta visibilidad que permiten una fácil lectura desde ángulos 0°, 45° y 90°. Ventana de lectura superior. Borde continuo para trazar. Inner 3. Máster 36. Pallet 540.	Unidad	2
42	Nivel Laser para baldosines GTL-3, proyecta adicionalmente a las dos líneas láser en el ángulo de 90° una tercera línea de 45° para alineación y colocación precisa y rápida de azulejos y mosaicos. Protección contra el polvo y los chorros de agua: IP 54. Alcance: 20 m. Diodo láser: 630 - 650 nm. Temperatura de servicio: -10 – 50 °C. Temperatura de almacenamiento: -20; 70 °C. Clase de láser: 2. Suministro de energía: 4 pilas de 1,5 V LR6 (AA). Tiempo de funcionamiento (máx.): 18 h (en modo de 2 líneas), 12 h (en modo de 3 líneas). Peso, aprox.: 0,44 kg.	Unidad	1
43	Pala cuadrada No.2 incluye cabo. ANCHO:25CM ALTO:140CM ESPESOR:0.20CM. MANGO EN MADERA. COLOR NEGRO	Unidad	3
44	Pala redonda No.4 incluye cabo. ANCHO:26CM ALTO:146CM ESPESOR:0.16CM PUNTA DE HUEVO. COLOR NEGRO	Unidad	8
45	Paladraga incluye mango, acero al carbono especial, cubierta con pintura a polvo electrostática y mango en madera barnizado, con un tope para evitar el choque de las manos mientras se utiliza.	Unidad	3
46	Palustre en acero inoxidable de 4" Dimensión: 4\, Hoja de acero inoxidable de O. 7mm., Material del mango: PP (Plástico), Pulido espejo., Dureza: 42-45HRC. MANGO EN MADERA	Unidad	10
47	Palustre en acero inoxidable de 6" profesional de acero, forjado en una sola pieza, máxima duración y garantía total contra roturas (irrompible). Tratamiento térmico diferenciado en hoja y espiga, no se rompe, no se deforma y no se desgasta. Perfecta fijación mango-espiga. Mango de madera de haya certificado PEFC de tacto agradable con virola de acero inoxidable.	Unidad	6
48	Pinza para terminales eléctricas (ponchadora) - Cal 10 AWG a 22 AWG. Corta cables de cobre y de aluminio, así como cables con múltiples alambres de hasta 10mm y cables con alambre sólido de hasta 6mm. Incluye ponchador para terminales aislados de 10-22AWG, terminales no aislados de 10-22AWG, y terminales de encendido de 7-9mm. Mango ergonómico antideslizante.	Unidad	2



49	Pinza tenaza carpintero 6" Espesor máximo de corte de 18 mm, Tenaza carpintería, Material: Acero cromo vanadio, Empuñadura mate. ANCHO:4.5CM ALTO:23CM LARGO:16CM EN ACERO CROMO VANADIO. CORTE RECTO	Unidad	2
50	Pinza voltiamperimetrica digital (600V) - Máx corriente: 200 A color negro, alimentación pila AAA, medición de voltaje ac/dc, medición de corriente ac, medición de resistencia, retención de datos, medición de continuidad, detector de voltaje ac, foco de iluminación.	Unidad	1
51	Plomada en acero de 10 onzas incluye cuerda. Cabeza removible. Estructura inoxidable de bronce sólido y puntilla de acero.	Unidad	3
52	Ponchadora hidráulica y juego de dados para terminales de cable tipo pala - Cal. 6 AWG a 750 kcmil	Unidad	1
53	Pulidora 7" 6500 rpm, 2000W Engranajes en Espiral, Reducen la Vibración y Aumentan la Vida Útil. Caja de Engranajes Metálica, Interruptor Sellado contra Polvo, Mango lateral de dos posiciones, Construcción duradera, Diseño ergonómico. Alimentación eléctrica. color amarillo y negro. ANCHO18.5CM ALTO:18.2CM LARGO: 48.6CM	Unidad	2
54	Reflector de trabajo LED 2x30W incluye trípode tensión de 85-240V, alto 170cm, luz blanca, ancho 80cm, cumple norma Retilap	Unidad	6
55	Revolvedor 1600 W + paletas mezcladoras para pintura, morteros y estucos. Mezclador 1.600W, 2 velocidades 180 - 460/300 -750 rpm, par máximo 80Nm. Incluye varilla M14 de 140mm de diámetro y 2 llaves.	Unidad	2
56	Serrucho, mango cerrado ergonómico con textura patentada para mayor comodidad, mejor control y agarre. Mango cerrado para protección de las manos. Arco fijo resistente de acero pintado. Empuñadura cerrara para tensión máxima 104 lbs (47 kg).	Unidad	6
57	Taladro percutor 3/8" 550W, 2900 rpm. Potente motor de 550W, Interruptor de 1 velocidad, Para aplicaciones en madera y metal. Torque2. 2Nn.cable largo2m peso:1.8kg alto:23.8cm ancho:7.2cm	Unidad	3
58	zapapico en acero alto en carbono de 5 libras incluye cabo. forjado en acero al carbono., escoplo: 11 cm. color naranja largo:15cm alto:15cm ancho:15cm	Unidad	6
59	riel pavimento ancho:15cm x alto:20cm largo:300cm color rojo lamina 3/16	Unidad	5



60	Andamio multidireccional Andamio multidireccional certificado tipo ring lock de 4 metros de altura + 1 metro de barandilla de seguridad y diámetro de trabajo de 2 mt x 2 mt, reudas y tornillo nivelador de piso, y acceso interno con escalera; fabricado bajo estrictos controles de calidad que cumplen con la normatividad europea, estadounidense y colombiana. galvanizado en caliente obteniendo calidad superior, haciéndolo más resistente a la oxidación e intemperie y condiciones extremas de uso. PESOMAX:675,68KG COLOR GRIS PLATA CARGAMAX: 2030KG ACEROQ345 CAPACIDAD DE CARGA:1750KG	Unidad	2
61	Cercha metálica x 3m. ASTM A500 y NTC. 4526 grado C	Unidad	0
62	Soporte Chapetas metálicas capacidad de carga 5kg	Unidad	34
63	Módulo metálico 1.20 x 0.25 (NTC 1 – ASTM A370)	Unidad	10
64	Módulo metálico 1.20 x 0.40 (NTC 1 – ASTM A370)	Unidad	10
65	Módulo metálico 1.20 x 0.60 (NTC 1 – ASTM A370)	Unidad	10
66	Mordaza metálica 6" abrazadera metálica. Material acero. Tipo de prensa sargento. Capacidad de apertura 45. largo:155 Ancho:100	Unidad	10
67	Paral metálico x 3m ajustable peso máximo soportado 2000kg ancho:15cm alto:300cm largo:300cm color naranja/azul en metal	Unidad	2

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Conjunto soplete + cilindro de gas + dispositivo para incorporación de aire comprimido	Unidad	1
2	Equipo oxicorte, incluye soplete de un mango, válvulas de oxígeno y gas combustible; una cámara de mezcla y una punta de corte o soldadura (también conocida como boquilla); cilindro de oxígeno de 200 libras; cilindro de acetileno de 200 libras, reguladores para controlar la presión de oxígeno y acetileno; 2 mangueras de 10 m para conectar los reguladores del gas al soplete; boquilla de corte para trabajo pesado; boquilla de soldadura brazing para trabajo estándar; boquilla de calentado para trabajo pesado; dispositivo de encendido; accesorio de corte con boquilla o punta de corte, incluye carrito de transporte.	Unidad	1



3	<p>CORTADORA DE PISO 18" PARA ASFALTO Y CONCRETO Motor Gasolina 13 Hp 3600 rpm Profundidad de corte Disco 18" hasta 16 cm- Material estructura Hierro - Capacidad tanque de agua 40 Lt-Protectores: De disco, correa y poleas Peso del equipo 125 kg Incluye botón parada de emergencia e incluye disco diamantado 18" corte de concreto. según ficha tecnica JEMPP-CEDE10-COING-FT-85-2019/ING.</p>	Unidad	1
4	<p>Amarradora automática de varilla 18V Batería de 18V (LXT) Uso: Para atado rápido de varillas de acero en trabajos de armado. Tecnología: Brushless (motor sin escobillas)</p> <p>La herramienta debe tener capacidad de realizar amarres dobles y triples con velocidad de amarre inferior a 1 segundo por nudo, soportando al menos 5.000 amarres por carga. Compatible con alambres de amarre recubiertos o galvanizados, en presentaciones de carrete interno, con diámetro entre 0.8 mm y 1.0 mm. Su sistema debe permitir ajustar el nivel de tensión del amarre y aceptar configuraciones para diferentes diámetros de varilla, incluyendo combinaciones de 10 mm hasta 32 mm de diámetro total (suma de ambas varillas). Debe incluir mecanismo automático de corte de alambre, sistema de alimentación automática del carrete y empuñadura ergonómica con recubrimiento antideslizante para facilitar su uso prolongado en obra. La estructura del equipo debe estar construida en materiales de alta resistencia al impacto, polvo y humedad, apta para condiciones de obra civil. Se debe suministrar con maletín rígido de transporte, al menos una batería, cargador y carrete de alambre de prueba</p>	UNIDAD	1
5	<p>HIDROLAVADORA Presión 1700 psi- Tipo de corriente. (V): 127- Caudal (l/h): 330- Máx. temperatura de entrada (°C): 40- 6,2 kg Peso sin accesorios- Peso con embalaje incluido. (kg): 8,9- Dimensiones (la. x an. x al.). (mm): 310 x 345 x 573</p>	Unidad	1



6	MEZCLADOR PARA DOS BULTOS DE CEMENTO, cremallera completa intercambiable, chasis de 3" cabina calibre 16 corona diente interno en hierro seguridad industrial, piñón protegido rodamientos, para trabajo pesado producción x hora 3 a 4 m3o 15 a 18 bultos llantas rin no. 13, peso seco sin motor 340 kg. dimensiones en cm, largo 200 x alto 167 x ancho 115, capacidad máxima en litros 500, capacidad de mezcla en litros 390, accesorios protector de corona opciones de motor diésel	Unidad	2
7	PLANCHA VIBRATORIA,MOTOR DIESEL, POTENCIA 4.1 KW - 5.5 hp, MASA OPERACIONAL 93 kg - 205 lbs, FUERZA DE IMPACTO 19.8 KN (2019 kg), FRECUENCIA VMP 7000, PROFUNDIDAD DE COMPACTACIÓN 30 cm,DESPLAZAMIENTO 45 cm/s, EFICIENCIA 770 m ² /h - TAMAÑO DE PLACA (cm) 46*61, DIMENSIONES (cm)110*46*66	Unidad	1
8	VIBRADOR ELÉCTRICO DE 2HP CON MANGUERA GUAYA 4 M 28 MM 16.800 VPM 110V, ANCHO: 125 CM, LARGO: 125 CM, VELOCIDAD: 3600 RPM, POTENCIA:6.0 HP, ALIMENTACIÓN: ELÉCTRICA	Unidad	1
9	Martillo Demoledor Hex 1-1/8 Pg.; Corriente: 15 AMPS;Tipo de Mandril: 1-1/8" HEX;Energía de Impacto: 35 JOULES;Velocidad con carga (BPM): 1460 BPM; MAX WATTS OUT: 1600 W; Largo de la Herramienta: 30" Peso de la Herramienta: 40.5 LBS Control de Vibración: YES - SHOCKSTM Medida de Vibración: 6.8 M/S2. segun ficha tecnica JEMPPCEDE4-DIETE-BIADE ET01604/ING, incluye dos putas, (punta redonda y punta pala) y elemento de transporte o carguio	Unidad	1
10	Compresor para pintura con potencia de 2HP y con presión de servicio de 10 BAR. Dispone de doble pistón con cigüeñal con apoyo sobre rodamientos en cabezales CC-250 y CC-300. Con válvulas pilotadas non-stop de presión constante, Incluye Pistola Pintar, Manguera y boquillas segun ficha tecnicaJEMPP-CEDE4-DIETEBICON-ET-02315/ING"	Unidad	1
11	Generador Diésel 5.5 KW - 110V/220V- 10HP de Potencia-Peso 99KgAutonomía a plena carga 5.7 hr- Dimensiones (LxLAnxAl) cm: 74X51X63-Arranque Manual- Capacidad tanque 12.5L- Potencia Max 5.5kWVoltaje AC: 120/240/12DCFrecuencia: 60- Pot. Continua 5kW- 1 Toma DC-Tomas AC: 3-120,1-240- Nivel Combustible- AVR- Breaker Protector AC- VoltímetroMofle silencioso	Unidad	1
12	Soldador Inversor 200 Amp 110/220 V MMA/TIG	Unidad	1



13	Tronzadora 14pg 2400w 110v 3800rpm, Alimentación: Eléctrica, Voltaje: 110 V, Largo: 52 cm, Cuenta con bloqueo de seguridad, Profundidad máxima de corte: 10 cm, incluye Llave de apriete, 1 brida de apoyo, 1 tuerca de apriete, 1 Cubierta de protección, 1 empuñadura auxiliar y 1 manual.	Unidad	1
----	--	--------	---

TERCERO-VALOR:

El valor del presente contrato es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$71.500.435) M/TCE, IVA incluido**, los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar

CUARTO-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Comando GAULA Militares cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8025 de fecha 12 de septiembre de 2025 de la unidad ejecutora 15-01-02-003 COMANDO GAULA MILITARES, Recurso 10, por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS (\$96.656.030) M/TCE**. Expedido por el Suboficial presupuesto y financiero del COGAM para la vigencia 2025, distribuidos en los siguientes Rubros:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
GGENA2 GAULA ELITE CONJUNTO NACIONAL 2	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF					
					Total:	44.275.000,00	0,00	44.275.000,00	44.275.000,00
GGENA2 GAULA ELITE CONJUNTO NACIONAL 2	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Nación	10	CSF					
					Total:	166.200,00	0,00	166.200,00	166.200,00
GGENA2 GAULA ELITE CONJUNTO NACIONAL 2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF					
					Total:	249.100,00	0,00	249.100,00	249.100,00
GGENA2 GAULA ELITE CONJUNTO NACIONAL 2	A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS	Nación	10	CSF					
					Total:	6.022.600,00	0,00	6.022.600,00	6.022.600,00
GGENA2 GAULA ELITE CONJUNTO NACIONAL 2	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF					
					Total:	39.652.880,00	0,00	39.652.880,00	39.652.880,00
GGENA2 GAULA ELITE CONJUNTO NACIONAL 2	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF					
					Total:				
					Total:	359.200,00	0,00	359.200,00	359.200,00
GGENA2 GAULA ELITE CONJUNTO NACIONAL 2	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF					
					Total:	5.931.050,00	0,00	5.931.050,00	5.931.050,00

QUINTO-PLAZO DE EJECUCIÓN

"CONSTRUIAMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
 Carrera 15 BIS # 39-47 – Teusaquillo
 Conmutador: (57 1) 3232695
 www.cogfm.mil.co



Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de las pólizas de garantías correspondientes y expedición del registro presupuestal determinas para el presente proceso de contratación.

SEXTO- FORMA DE PAGO:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-COMANDO GAULA MILITARES se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en un único pago CONTRAENTREGA dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación” siguientes al acta del recibo a satisfacción total del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura y la siguiente documentación así:

1. Al recibo a satisfacción total del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado.
2. Presentación de la respectiva factura donde se registre: - fecha, precio unitario de los bienes suministrados, incluido IVA cuando aplique; la factura deberá cargarse en el portal web SECOP II para su revisión previa por la Entidad, entrada al almacén.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha del último día hábil del mes vencido anterior a la fecha de pago.
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

En caso de ser PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución Nro. 209 del 12 de febrero de 2020 “Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica”.

En caso de que la PERSONA NATURAL O JURIDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020; al correo (que indique el supervisor del contrato) adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.

Nota: “... PARAGRAFO 1º: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo establecido por SIIF nación Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura



electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos #15-01-02-003;contratoxx;facturaciondigau@cgfm.mil.co#\$ Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración y pago ...)

SÉPTIMO- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá garantizar la oferta económica, la entrega de los bienes contratados.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas.
3. Garantizar que los servicios cuenten con licencias, y permisos legales, regulatorios del sector y ambientales exigidos por la normatividad vigente, de tal forma que en caso de que se requiera, se allegue la copia de estas al contrato.
4. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el MINISTERIO DE DEFENSA- COMANDO GAULA MILITARES
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este y asistir a reuniones cuando el supervisor lo requiera, para tratar temas de ejecución del contrato. .
6. Abstenerse de utilizar información entregada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GAULA MILITARES, para cualquier fin distinto a la ejecución del Contrato. .
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas;
8. Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.
9. Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-COMANDO GAULA MILITARES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.
11. Constituir y presentar en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, a través de la plataforma del SECOP II, la (s) póliza (s) de garantía y demás solicitadas.
12. Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe:

“El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de



seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo”.

13. El oferente deberá informar al supervisor del contrato, si pretende acogerse al proceso de Insolvencia o reorganización, establecido en la ley 1116 de 2006 “Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.”, lo anterior en un acto recíproco de comunicación, tendiente a cumplir los fines y principios que se pretendieron satisfacer con la celebración del acuerdo contractual.

PARÁGRAFO. Si llegado el caso el contratista decide acogerse al proceso de Insolvencia o reorganización, dicha circunstancia no será causal de justificación para su incumplimiento frente a sus obligaciones contractuales, por el contrario, el contratista asume de manera inequívoca y absoluta sus obligaciones frente al contrato al momento de perfeccionarse, y por tanto de configurarse un posible incumplimiento se tramitara el respectivo procedimiento administrativo en los términos establecidos en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

14. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.

OCTAVO –LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente contrato será en el Calle 5 15-00 Facatativá Cundinamarca Colombia

NOVENO-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el CT.PIÑEREZ GONZALEZ JUAN CARLOS, o quien haga sus veces o quien designe el ordenador de Gasto.



DÉCIMO GARANTÍAS CONTRACTUALES:

El Contratista constituirá una garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más y de las prórrogas si las hubiere

DÉCIMO– MULTAS:

EN CASO DE MORA.

Incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-COMANDO GAULA MILITARES mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por veinte (20) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-COMANDO GAULA MILITARES podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en el suministro de los bienes contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DEL REQUISITO DE EJECUCIÓN:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías y/o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o de algún otro requisito de ejecución, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- COMANDO GAULA MILITARES mediante acto administrativo motivado le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,2% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por veinte (20) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -COMANDO GAULA MILITARES podrá optar por declarar la caducidad del mismo.

DÉCIMO PRIMERO - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, El CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO GAULA MILITARES a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause el CONTRATISTA al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -



COMANDO GAULA MILITARES, No obstante, la Entidad se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto aquí establecido, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante cualquiera de los mecanismos fijados por la Ley, en las condiciones establecidas en el presente contrato.

DÉCIMO SEGUNDO – INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener al EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- COMANDO GAULA MILITARES. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMO TERCERO – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

En ningún caso el contrato a celebrarse por medio de este proceso genera relación laboral, ni prestaciones sociales, respecto del contratista o del personal que éste ocupe para el desarrollo del objeto contratado.

DÉCIMO CUARTO- CESIONES Y SUBCONTRATOS:

EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- COMANDO GAULA MILITARES, pudiendo éstas reservarse las razones que tengan para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos

DÉCIMO QUINTO. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La presente Aceptación junto con la oferta presentada por el contratista, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para su ejecución se requiere expedición de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía.

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2025


Coronel GIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA
COMANDANTE COMANDO GAULA MILITARES



Elaboró: CPS Luisa Fernanda Preciado
Asesor Jurídico COGAM